



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 032 - 2014-MPP/A.

Puno, 07 de febrero del 2014

VISTO:

El Informe N° 041-2014-MPP/GDHPC/SGDHPC; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe del visto, la Sub Gerencia de Promoción Social y Participación Ciudadana, solicita la conformación del Comité de Vigilancia Ciudadana del Proceso de Presupuesto Participativo para el año fiscal 2014, en cumplimiento de la Ley N° 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo, el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01 y la Ordenanza Municipal Nro. 318-2012-CMPP, que aprueba el Reglamento del Comité de Vigilancia;

Que, en el Taller de Trabajo del Proceso de Presupuesto Participativo, de fecha 31 de mayo del 2013 se conformó los Comités de Vigilancia Ciudadana por zonas, con la asistencia de los Agentes Participantes convocados de las cuatro zonas: Este, Oeste, Norte y Sur realizado en las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Puno, en forma democrática procedieron a conformar el Comité de Vigilancia Ciudadana;

Que, mediante la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo, reglamentada por Decreto Supremo N°142-2009-EF, modificada por el Decreto Supremo N° 131-2010-EF, se dispone asegurar la efectiva participación de la Sociedad Civil en el Proceso de Programación Participativa del Presupuesto, el cual se desarrolla en armonía con los Planes de Desarrollo Concertados de los Gobiernos Locales;

Que, conforme al Decreto Supremo N° 097-2009-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 132-2010-EF, se establecen los criterios para delimitar proyectos de inversión pública de impacto regional, provincial y distrital en el Presupuesto Participativo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, se aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados, en donde se establece los mecanismos y pautas para el desarrollo del proceso del Presupuesto Participativo para los Gobiernos Regionales y Locales, en el marco de la Ley N° 28056, sus modificatorias y reglamento, así como en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, resulta necesario conformar el Comités de Vigilancia Ciudadana Zonales del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año 2014, el cual permitirá asegurar el uso eficiente de los recursos públicos en el desarrollo local;

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

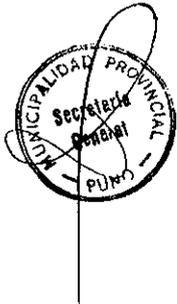
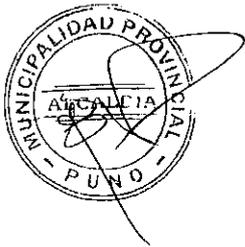
Por lo que, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR los Comités de Vigilancia Ciudadana Zonales para el Proceso de Presupuesto Participativo del año 2014, el mismo que se detalla en la siguiente:

1) ZONA ESTE

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	SANTOS CHIRE COSI	29499689
SECRETARIO	FREDY EVARISTO PAREDES ASTRULLA	01489874
VOCAL	SALVADOR TAHUAYA MAMANI	01282477
FISCAL	MARGARITA QUISPE VARGAS	01308660





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

2) ZONA OESTE

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	LORENZO HANCCO PINO	01218205
SECRETARIO	JUAN VILCA CAILLAHUA	01306444
FISCAL	BEATRIZ CRUZ RODRIGUEZ	41700430
VOCAL	JESUS EVANGELINA TOLEDO GODOY	01227787

3) ZONA NORTE

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	JUAN SONCCO QUISPE	01308685
SECRETARIO	JESÚS YANQUI SALCEDO	01284472
FISCAL	ARTURO BLANCO MAMANI	01845540

4) ZONA SUR

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	VALENTÍN YUPANQUI MIRANDA	01214582
SECRETARIO	EUGENIO BENITO RAMOS FLORES	01234400
VOCAL	LUIS SAMUEL MAMANI MAMANI	01219328
FISCAL	AMELIO FUENTES FLORES	01219328

Artículo 2º.- DISPONER que la Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, emita las credenciales correspondientes para su acreditación de los miembros de los Comités de Vigilancia Ciudadana.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Juan E. Monzon Granda
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Luis Butrón Castillo
Alcalde